



centroculturaluniversitario

# **CONC-044-CUCEA/CCU-2019**

*"Obra de terminación del Café Concert del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"*

Empresa:

**INGENIERIA CIVIL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS S.A. DE C.V.**



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas  
Secretaría Administrativa  
Coordinación de Servicios Generales

## INVITACIÓN A COTIZAR

**Contratista:** ALBALI, S.A. DE C.V.  
**Concurso:** CONC-044-CUCEA/CCU-2019  
**Nombre:** "Obra de terminación del Café Concert del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Carta firmada por su representante legal en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia del Registro Federal de Contribuyentes
7. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
8. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
9. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
10. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
11. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, con opinión POSITIVA, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

**Entregar la documentación completa a más tardar el día 09 de diciembre de 2019, a las 14:00 horas.**

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

**"Piensa y Trabaja"**

Zapopan, Jalisco 05 de diciembre de 2019.

  
Coordinación de  
Servicios Generales

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas  
Secretaría Administrativa  
Coordinación de Servicios Generales

## INVITACIÓN A COTIZAR

**Contratista:** INGENIERIA CIVIL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS S.A. DE C.V.  
**Concurso:** CONC-044-CUCEA/CCU-2019  
**Nombre:** "Obra de terminación del Café Concert del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Carta firmada por su representante legal en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia del Registro Federal de Contribuyentes
7. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
8. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
9. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
10. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
11. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, con opinión POSITIVA, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

**Entregar la documentación completa a más tardar el día 09 de diciembre de 2019, a las 14:00 horas.**

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Zapopan, Jalisco 05 de diciembre de 2019.



Coordinación de  
Servicios Generales

**Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández**

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas  
Secretaría Administrativa  
Coordinación de Servicios Generales

## INVITACIÓN A COTIZAR

**Contratista:** EL OPEÑO CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.  
**Concurso:** CONC-044-CUCEA/CCU-2019  
**Nombre:** "Obra de terminación del Café Concert del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Carta firmada por su representante legal en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia del Registro Federal de Contribuyentes
7. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
8. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
9. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
10. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
11. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, con opinión POSITIVA, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

**Entregar la documentación completa a más tardar el día 09 de diciembre de 2019, a las 14:00 horas.**

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

**"Piensa y Trabaja"**

Zapopan, Jalisco 05 de diciembre de 2019.



Coordinación de  
Servicios Generales

**Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández**

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

## INVITACIÓN A COTIZAR

**Contratista:** LINDE EDIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

**Concurso:** CONC-044-CUCEA/CCU-2019

**Nombre:** "Obra de terminación del Café Concert del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Carta firmada por su representante legal en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia del Registro Federal de Contribuyentes
7. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
8. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
9. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
10. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
11. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, con opinión POSITIVA, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

**Entregar la documentación completa a más tardar el día 09 de diciembre de 2019, a las 14:00 horas.**

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Zapopan, Jalisco 05 de diciembre de 2019.

  
Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

## INVITACIÓN A COTIZAR

**Contratista:** NOVAR INGENIEROS S.A. DE C.V.

**Concurso:** CONC-044-CUCEA/CCU-2019

**Nombre:** "Obra de terminación del Café Concert del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Carta firmada por su representante legal en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia del Registro Federal de Contribuyentes
7. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
8. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
9. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
10. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
11. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, con opinión POSITIVA, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

**Entregar la documentación completa a más tardar el día 09 de diciembre de 2019, a las 14:00 horas.**

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

**"Piensa y Trabaja"**

Zapopan, Jalisco 05 de diciembre de 2019.



Coordinación de

**Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández**

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas  
Secretaría Administrativa  
Coordinación de Servicios Generales

## INVITACIÓN A COTIZAR

**Contratista:** NR24ARQUITECTURA S. DE R.L. DE C.V.  
**Concurso:** CONC-044-CUCEA/CCU-2019  
**Nombre:** "Obra de terminación del Café Concert del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Carta firmada por su representante legal en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia del Registro Federal de Contribuyentes
7. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
8. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
9. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
10. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
11. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, con opinión POSITIVA, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

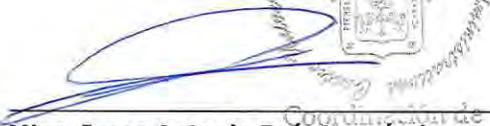
**Entregar la documentación completa a más tardar el día 09 de diciembre de 2019, a las 14:00 horas.**

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

**"Piensa y Trabaja"**

Zapopan, Jalisco 05 de diciembre de 2019.

  
**Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández**

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

## FE DE ERRATAS

Por medio de la presente, se hace la aclaración respecto al procedimiento con la clave **CONC-044-CUCEA/CCU-2019** denominado **"Obra de terminación del Café Concert del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"**.

La fecha que aparece en el documento relativo al Dictamen Técnico:

### DICE:

Zapopan, Jalisco 12 de diciembre de 2019

---

### DEBE DECIR:

Zapopan, Jalisco 16 de diciembre de 2019

---

Atentamente

**"Piensa y trabaja"**

**"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"**

Zapopan, Jalisco 16 de enero de 2020

  
Coordinación de  
Servicios Generales  
**Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández**  
Coordinador.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas  
Secretaría Administrativa  
Coordinación de Servicios Generales

## DICTAMEN TÉCNICO

Zapopan, Jalisco 12 de diciembre de 2019

**CONCURSO:** CONC-044-CUCEA/CCU-2019

**NOMBRE:** "Obra de terminación del Café Concert del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

1.- Relación de las propuestas declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

No.	EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	INGENIERIA CIVIL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS S.A. DE C.V.	\$6,468,225.01
2	ALBALI, S.A. DE C.V.	\$6,755,251.50
3	NOVAR INGENIEROS S.A. DE C.V.	\$7,800,631.35
4	EL OPEÑO CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	\$7,944,429.93
5	LINDE EDIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$8,200,371.44
6	NR24ARQUITECTURA S. DE R.L. DE C.V.	\$8,275,242.21

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de conformidad con el Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara y con lo establecido en las bases del concurso entregadas a los participantes, para hacer la evaluación de las propuestas, verificó:

- Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases del concurso y sus anexos, la falta de alguno de ellos o el hecho de que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta.
- En el aspecto técnico que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar, así que se hayan considerado para el análisis los rendimientos, insumos y maquinaria y equipo de construcción de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas  
Secretaría Administrativa  
Coordinación de Servicios Generales

de trabajo correspondiente sean los requeridos por el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

- c) En el aspecto económico, que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, los salarios y precios vigentes de los materiales y demás insumos en la zona o región de que se trate, que el cargo por maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base en el precio y rendimiento de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente; que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo, demás cargos de naturaleza análoga y que en el costo por financiamiento se haya considerado la repercusión de los anticipos.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, emite el presente dictamen que sirve como fundamento para el fallo, en el que hace constar el análisis de las proposiciones admitidas, y se menciona las proposiciones desechadas.

Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso se utilizaron mecanismos de puntos o porcentajes.

**3.-** La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, sugiere que la adjudicación del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, corresponda a: **INGENIERIA CIVIL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS S.A. DE C.V.** por un importe total de **\$6,468,225.01 (Seis Millones Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Doscientos Veinticinco Pesos 01/100 M.N.), I.V.A. Incluido**, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la proposición técnica y económica solvente, cuyo precio es el más bajo.

**4.-**No se rechaza ninguna propuesta.

Elaboró y Autorizo



Coordinación de

**Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández**

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

## ACTA DE FALLO

**CONCURSO No.:** CONC-044-CUCEA/CCU-2019  
**DEPENDENCIA:** CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO  
**NOMBRE:** "Obra de terminación del Café Concert del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara".

En la ciudad de Zapopan, Jalisco el día **19 de diciembre de 2019**, se reunieron en la sala de juntas anexa al edificio de Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, los integrantes del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, para emitir el fallo de este concurso.

El **C. Cristian Guillermo León Verduzco**, con cargo de presidente del Comité, designado para presidir este acto, con base en el dictamen técnico elaborado por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, el cual se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en las bases del concurso, así como al Reglamento de obras y servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, hizo saber que la adjudicación del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, corresponden a la **empresa:**

**INGENIERIA CIVIL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS S.A. DE C.V.**

**Por un importe total de: \$6,468,225.01 (Seis Millones Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Doscientos Veinticinco Pesos 01/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado proposiciones técnica y económica solventes y cuyo precio fue el más bajo.

**C. Cristian Guillermo León Verduzco**  
Presidente del Comité de Compras  
y Adquisiciones.

**Mtro. Gerardo Flores Ortega**  
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras  
y Adquisiciones.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

## CARATULA CONTRATO DE OBRA

### LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	Ingeniería Civil y Construcción de Obras, S.A. de C.V
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Acta Constitutiva	Escritura Pública No. 8,827, de 28 de agosto de 1972, otorgada ante la fe del Lic. Arnulfo Hernández Orozco, Notario Público No. 54, de Guadalajara, Jalisco.
Título	Apoderada	Representante	Alfredo Segismundo Ramos López
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público No. 15 de Tlaquepaque, Jalisco	Título	Administrador General Único
		Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 7,795, de 29 de noviembre de 2004, ante el Lic. Héctor Antonio Martínez González, Notario Público No. 37 de Guadalajara, Jalisco.
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	R.F.C.	ICC830329HC4
		Clave Patronal I.M.S.S.	2
		Domicilio	Avenida Vallarta número 6503 Local M1 Interior 4, Colonia Ciudad Granjas, Código Postal 45010, en Zapopan, Jalisco.

### LA OBRA

Denominación	"Obra de terminación del Café Concert del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara".		
Clave	CONC-044-CUCEA/CCU-2019	Procedimiento de Adjudicación	Concurso
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Cultural Universitario	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
IMPORTE DE LA OBRA		VIGENCIA	
Cantidad a pagar	\$6'468,225.01 incluye I.V.A.	Fecha de inicio de la obra	Al día siguiente de la entrega del anticipo.
Porcentaje de anticipo	50%	Duración de la obra	90 días naturales

### FIANZAS

<input checked="" type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input checked="" type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba la obra por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input type="checkbox"/>	d) Ninguna.

### FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	19 de diciembre de 2019
LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Representante	Ing. Alfredo Segismundo Ramos López
Título	Apoderada	Título	Administrador General Unico
TESTIGOS			
Nombre	Arq. José de Jesús Castro Ochoa	Nombre	Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández
Cargo	Coordinador del Plan Maestro del Centro Cultural Universitario	Cargo	Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

**CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL CONTRATISTA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:**

## DECLARACIONES:

### DECLARA LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- III. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

### DECLARA EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad

- I. Que tiene la capacidad jurídica para obligarse a la realización de la obra materia de este contrato, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicha obra, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesamientos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato a efecto de que **EL CONTRATISTA** ejecute a favor de **LA UNIVERSIDAD** una obra conforme al Anexo "A" de carácter técnico de éste contrato, que debidamente firmado por las partes es parte integrante del mismo, para lo cual sujetan el contrato a lo que contiene en las siguientes:

## CLÁUSULAS

### OBJETO DEL CONTRATO

**PRIMERA.** Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL CONTRATISTA** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** la obra cuya denominación aparece en la carátula del mismo, sujetándose y aceptando para ello lo establecido en el Anexo "A", que firmado por ambas partes se agrega a este contrato formando parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, y en lo que no se especifique o exista duda, en su caso se sujetarán a las bases y demás documentos emitidos en el proceso de adjudicación por **LA UNIVERSIDAD**.

La adquisición de los materiales, la aportación del equipo y herramienta, la contratación de la mano de obra y en general todo aquello que **EL CONTRATISTA** tuviera que adquirir para la realización de la obra contratada será a cargo exclusivamente del citado **CONTRATISTA**.

### IMPORTE DE LA OBRA

**SEGUNDA.** Las partes convienen en que de acuerdo con los proyectos ejecutivos, estudios de mecánica de suelos, catálogo de conceptos, especificaciones de obra, procedimientos constructivos, calidad de materiales, calendario y programa de obra citados, y considerando el valor de todos los insumos, el precio que **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** por la obra encomendada será la cantidad establecida en la carátula del presente.

Dicha cantidad será pagada a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** de la siguiente manera:

- a) En el caso de que **EL CONTRATISTA** requiera **ANTICIPO**: Para el inicio de la obra **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el porcentaje establecido en la carátula, calculado sobre el monto total del presente, en concepto de **ANTICIPO**. Comprometiéndose por su parte **LA UNIVERSIDAD** a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por periodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la dependencia responsable, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada **LA UNIVERSIDAD** deducirá el porcentaje entregado como anticipo a **EL CONTRATISTA** para la ejecución del mismo.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- b) En el caso de no requerir anticipo, **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el monto total del presente conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por periodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado a concurso por **EL CONTRATISTA**.

Por su parte **EL CONTRATISTA** asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

## LICENCIAS E INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

**TERCERA. EL CONTRATISTA** deberá recabar las licencias que sean obligatorias en la localidad donde se ubica la obra objeto de este contrato, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.

**EL CONTRATISTA** será el único responsable por la ejecución de las obras ante los vecinos y las autoridades, por lo cual, en la tramitación de los permisos y licencias deberá presentar un PERITO registrado en la dirección de Obras Públicas Municipales y demás requisitos necesarios ante las autoridades correspondientes.

Será también obligación de **EL CONTRATISTA** dar aviso a las autoridades, de la terminación de la obra y en general, todas las notificaciones que sean obligatorias en el lugar en que se realice la obra, así mismo se deberá sujetar a las normas de salubridad e higiene y demás que se deriven de las leyes vigentes aplicables.

**EL CONTRATISTA** deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción.

## INICIACIÓN DE LA OBRA

**CUARTA. EL CONTRATISTA** se obliga a iniciar la obra en la fecha establecida en la carátula del presente contrato y a entregarla terminada dentro del tiempo que se establece en el calendario de obra que forma parte del anexo "A".

El riesgo de la obra correrá a cargo de **EL CONTRATISTA** hasta el acto de entrega.

En caso de retraso parcial por parte de **EL CONTRATISTA**, en la ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el Anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada uno de ellos, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

## EJECUCIÓN DE LA OBRA

**QUINTA. EL CONTRATISTA** queda obligado a realizar la obra de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total en su caso de la subcontratación de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, estimación y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

## CESIÓN DE DERECHOS

**SEXTA.** Queda establecido que **EL CONTRATISTA** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

## SUPERVISIÓN DE LA OBRA

**SÉPTIMA.** La supervisión de la obra, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, o de la persona que sea designada por esta última, quien podrá inspeccionar en todo tiempo todos los materiales, equipos, trabajos y servicios que se utilicen en la ejecución de la obra contratada, evaluando la calidad técnica y mano de obra empleadas en el cumplimiento de las especificaciones y pudiendo exigir las pruebas de laboratorio necesarias para el adecuado control de calidad, pudiendo en el caso, rechazar por escrito los materiales, equipos y trabajos que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su anexo.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco.

Al respecto **EL CONTRATISTA** se compromete a emplear en los trabajos objeto del presente contrato, los materiales de primera calidad, siendo responsable de los daños y perjuicios que cause debido a la mala calidad de los materiales que se usen.

De producirse este supuesto a solicitud de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** reemplazará a su costa el material, equipo o trabajo defectuoso o no adecuado.

## DIRECCIÓN DE LA OBRA

**OCTAVA. EL CONTRATISTA** además de observar el cumplimiento de este contrato durante la ejecución de la obra, tendrá entre otras las siguientes principales obligaciones:

- Vigilar que se ejecute la obra de acuerdo a los proyectos aprobados, y que las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales, así como la calidad de la mano de obra estén de acuerdo con las especificaciones y anexo aprobado.
- Hacer la revisión detallada de la terminación de la obra y del buen funcionamiento de sus instalaciones, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección de las obras materia de este contrato, que cuenten con cédula expedida por la dirección general de profesiones para responsabilizarse de la correcta ejecución de dicha obra incluyendo a quien fungirá como perito responsable ante las autoridades correspondientes.
- Estar al corriente de todas las contribuciones generadas por el pago de la mano de obra, y las obligaciones correspondientes y derivadas de la relación laboral con sus trabajadores.

## AVANCE DE OBRA Y PAGOS

**NOVENA. LA UNIVERSIDAD** deberá hacer los pagos a **EL CONTRATISTA** dentro de los 30 días siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable apruebe las estimaciones de obra realizadas, y una vez presentada la factura correspondiente por parte de **EL CONTRATISTA** ante la dependencia administradora del recurso.

Como medida preventiva y en caso de que fuera necesario proteger a **LA UNIVERSIDAD** de daños, pérdidas o perjuicios, se suspenderán los trabajos y los pagos por las estimaciones de obra previo aviso a **EL CONTRATISTA**, por los conceptos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- Trabajos defectuosos no corregidos debidamente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL CONTRATISTA**.
- En este sentido acuerdan las partes que si dentro del tiempo señalado **EL CONTRATISTA** no realiza las correcciones correspondientes, **LA UNIVERSIDAD** podrá contratar a un tercero para la ejecución de los mismos, a cargo y por cuenta de **EL CONTRATISTA**.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, en cuanto a su obligación de efectuar pagos a los proveedores y en su caso subcontratistas, o por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza si se llegara a formalizar en contra de **LA UNIVERSIDAD** por la obra objeto del presente contrato, por causas imputables a **EL CONTRATISTA**.

Una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, reanudarán los trabajos que fueron suspendidos.

## PLAZOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

**DÉCIMA.** Todos los trabajos detallados en los documentos que forman parte del Anexo "A" deberán quedar terminados en el tiempo señalado conforme al calendario de obra que igualmente forma parte de dicho anexo, salvo que existieren cambios al proyecto original.

Para que la obra se pueda considerar terminada se deberán haber ejecutado satisfactoriamente todos los trabajos mencionados en el anexo y de conformidad con los mismos y este contrato.

El plazo de terminación de la obra solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones de las obras contratadas por parte de **LA UNIVERSIDAD**, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con la ley, o por mutuo acuerdo.

## FINIQUITO

**DÉCIMA PRIMERA.** Para el finiquito de las obligaciones derivadas del presente las partes se sujetarán a lo establecido a continuación:

- EL CONTRATISTA** dentro de los 07 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos, conforme a los plazos acordados, dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** de la terminación de la obra, para que la misma proceda a verificar la terminación de los trabajos en un plazo no mayor de 15 días hábiles.
- Una vez finalizada la verificación, si los trabajos se realizaron conforme a lo pactado, **LA UNIVERSIDAD** procederá a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.
- Dentro de los 30 días hábiles siguientes al levantamiento del acta de recepción física, **EL CONTRATISTA** deberá presentar la documentación que se describe a continuación para la autorización por parte de **LA UNIVERSIDAD** del finiquito correspondiente:

4 de 7



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- Números generadores autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
  - Última estimación de la obra incluyendo todos los precios extraordinarios generados debidamente autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
  - Acta de recepción física de la obra.
  - Fianza de vicios ocultos.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Las partes deberán elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.
  - b)- Determinado el saldo total, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición de **EL CONTRATISTA** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** no entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Independientemente de que tal circunstancia se considere como incumplimiento, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto por ejercer por cada mes o su equivalente en días adicionales que trascurra hasta la presentación de la misma y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida del monto pendiente por cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**. En este sentido acuerdan las partes que el monto de la pena antes señalada, no podrá exceder al monto por ejercer.
  - b)- **LA UNIVERSIDAD** deberá elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar la cantidad que por concepto de pena se descontará a **EL CONTRATISTA**.
  - c)- Si, no obstante la aplicación de la pena señalada, se determina algún saldo a favor de **EL CONTRATISTA**, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición del mismo el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

Si la pena fuera igual al saldo que en su caso existiere a favor de **EL CONTRATISTA**, se tendrá por elaborado el finiquito correspondiente y **LA UNIVERSIDAD** quedará liberada de cualquier responsabilidad derivada del contrato. Cualquier derecho de cobro que hubiese existido a favor de **EL CONTRATISTA** quedará sin efectos, sin responsabilidad alguna para **LA UNIVERSIDAD**.

## RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

**DÉCIMA SEGUNDA.** Las partes convienen en que **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obra; por lo tanto, **EL CONTRATISTA** será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra objeto del presente contrato y de la relación laboral.

En consecuencia, **EL CONTRATISTA** asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en esta obra, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

En consecuencia **LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL CONTRATISTA** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL CONTRATISTA** hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee en la obra.

En caso de que **EL CONTRATISTA**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de toda responsabilidad.

## VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LA OBRA

**DÉCIMA TERCERA.** **EL CONTRATISTA** se obliga en este acto a responder por desajustes constructivos, vicios o defectos ocultos que aparezcan y que procedan de vicios en la obra, hechura en la construcción de la obra objeto del presente contrato.

## SUBCONTRATOS

**DÉCIMA CUARTA.** Previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** podrá concertar los subcontratos que sean necesarios, para obras parciales o especializadas, quedando a cargo y bajo responsabilidad total de **EL CONTRATISTA** el pago, la

Página 5 de 7



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

coordinación de estos trabajos subcontratados, y las responsabilidades civiles, penales, laborales, fiscales y en general cualquier otra que se pudiera originar por dicho motivo, así como la calidad de los mismos.

## DURACIÓN DEL CONTRATO

**DÉCIMA QUINTA.** El presente contrato tendrá una duración igual al tiempo señalado para ejecución y terminación de la obra, y terminará tan pronto las partes hayan cumplido con todas y cada una de sus obligaciones.

No obstante lo anteriormente estipulado, las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en cuyo caso, se procederá de la siguiente forma:

- a) Se deberá dar aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación;
- b) Se hará una estimación de la obra ejecutada hasta la fecha en que se decida la terminación anticipada mencionada;
- c) De acuerdo con dicha estimación y con lo estipulado en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA de este contrato, se procederá a realizar el finiquito correspondiente;

## RESCISIÓN DEL CONTRATO

**DÉCIMA SEXTA.** Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando la otra no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial la ejecución de la obra por **EL CONTRATISTA**; así como la falta de pago y suministro de las cantidades señaladas en este contrato para dicha obra por **LA UNIVERSIDAD**.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si **EL CONTRATISTA**, por causas imputables a él o a sus dependientes o en su caso subcontratistas, no ejecuta los trabajos según lo acordado en el anexo del contrato.
- b) Si **EL CONTRATISTA** no entrega la obra totalmente terminada dentro del plazo señalado en el anexo de carácter técnico citados y el presente contrato.
- c) Si **EL CONTRATISTA** no ejecuta alguno o algunos de los trabajos descritos en el anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada una de ellos.
- d) Si **EL CONTRATISTA** suspende injustificadamente los trabajos de construcción o se niega a reparar o reponer alguna de las obras que hubiere sido rechazada por **LA UNIVERSIDAD**.
- e) Si **EL CONTRATISTA** cayera en insolvencia o se declare en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de **EL CONTRATISTA**, según corresponda.
- g) Si **EL CONTRATISTA**, sin causa justificada, suspende los trabajos por más de 5 días hábiles.
- h) Incumplimiento de **EL CONTRATISTA** por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- i) En general por todo incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo y la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

## PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA AL CONTRATISTA

**DÉCIMA SÉPTIMA.** Convienen las partes que en caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en alguna de las causales de rescisión previstas en el presente o la ley, **LA UNIVERSIDAD** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que **LA UNIVERSIDAD** le comunique por escrito a **EL CONTRATISTA** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término anterior, **LA UNIVERSIDAD** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL CONTRATISTA**.
- IV. En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte por la rescisión, la misma operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, y sin que por ello incurra en responsabilidad, para lo cual levantará acta circunstanciada en la que se establezcan las condiciones y avances de obra, así como las cantidades de equipo y materiales ubicados en el área destinada a los trabajos.
- V. Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar la obra a **LA UNIVERSIDAD** sin más trámite que el requerimiento que al respecto realice **LA UNIVERSIDAD** por cualquier medio.
- VI. **LA UNIVERSIDAD**, formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se levante el acta circunstanciada, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **EL CONTRATISTA**, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte rescindir el contrato por causa imputable a **EL CONTRATISTA**, éste, quedará obligado a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, con independencia de las acciones legales a que tenga derecho **LA UNIVERSIDAD**.

## FIANZAS

**DÉCIMA OCTAVA.** **EL CONTRATISTA** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, las que deberán ser expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

Adicionalmente **EL CONTRATISTA** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

## MODIFICACIONES A LA OBRA.

**DÉCIMA NOVENA.** Las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al proyecto en ejecución o a la obra ejecutada, atendiendo a las necesidades de la misma; pidiendo por escrito a **EL CONTRATISTA** dichas modificaciones y solicitándole un presupuesto en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, a partir de la solicitud, para ser revisado y aprobado por **LA UNIVERSIDAD** a través de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

Asimismo, las partes convienen en que ninguna modificación se iniciará hasta que **LA UNIVERSIDAD** haya aprobado, por escrito, el presupuesto correspondiente y se haya definido si la modificación amerita un aumento en el plazo de terminación de la obra, pudiendo **LA UNIVERSIDAD**, modificar los volúmenes de los materiales del catálogo de conceptos sin que esto signifique un cambio en los precios unitarios pactados originalmente.

En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por **LA UNIVERSIDAD**, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

En caso de cualquier modificación al monto o el plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar a **LA UNIVERSIDAD**, dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo; el documento modificatorio de la o las fianzas otorgadas originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se le garanticen las obligaciones de este contrato y del convenio modificatorio correspondiente. En el caso de que **EL CONTRATISTA** no cumpla con dicha entrega, **LA UNIVERSIDAD** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **EL CONTRATISTA**.

## SUPLETORIEDAD BASES

**VIGÉSIMA.** Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

## LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

**VIGÉSIMA PRIMERA.** Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en triplicado en la carátula del mismo, de conformidad ante los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Denominación: OBRA DE TERMINACIÓN DEL CAFÉ CONCERT DEL CONJUNTO SANTANDER DE ARTES ESCÉNICAS DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Dependencia: Centro Cultural Universitario

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
<b>PRELIMINARES</b>						
1	DESMONTAJE Y RETIRO DE CORTINEROS CON RECUPERACION CON UNA ALTURA DE 5.40 MTS. PROMEDIO Y UNA LONGITUD DE 18 MTS., FIJADOS AL MURO CON CORTINA DE TELA, INCLUYE; MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A SITIO DE RESGUARDO Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	1.00	\$ 5,245.39	(* CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 39/100 M.N. *)	\$ 5,245.39
2	DESMONTAJE DE PUERTAS CON RECUPERACION DE CRISTAL TEMPLADO DE 12 MM. DE ESPESOR, EN DOS HOJAS CON DIMENSIONES DE 2.0 MTS. DE ANCHO Y 2.20 MTS. DE ALTO, INCLUYE: RETIRO DE ELEMENTOS DE FIJACIÓN, DESARMADO, LIMPIEZA DEL ÁREA AL CONCLUIR LOS TRABAJOS, CARGA Y ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES DENTRO DE LA OBRA A LUGAR DE RESGUARDO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	PZA	1.00	\$ 4,458.82	(* CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 82/100 M.N. *)	\$ 4,458.82
3	DESMONTAJE Y RETIRO DE CELOSIAS DE MADERA CON RECUPERACION HASTA 5.40 MTS. DE ALTO, CON UNA LONGITUD DE 18 MTS., FIJADOS A ESTRUCTURA EXISTENTE, INCLUYE; MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, CARGA Y ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A SITIO DE RESGUARDO Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	1.00	\$ 15,668.87	(* QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 87/100 M.N. *)	\$ 15,668.87
4	APERTURA DE HUECO CON DIMENSIONES DE 1.20 x 0.80 MTS. DE 12 CMS. DE ESPESOR EN LOSA DE PISO DE CONCRETO ARMADO DEL CUARTO DE MAQUINAS, INCLUYE: TRAZO, CORTE CON DISCO PARA DELIMITAR EL AREA SEÑALADA PREVIO RECORTE, LIMPIEZA, ACARREO DE LOS MATERIALES PRODUCTO DEL RECORTE A PIE DE CAMIÓN PARA SU POSTERIOR RETIRO FUERA DE LA OBRA.	PZA	1.00	\$ 1,872.11	(* UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 11/100 M.N. *)	\$ 1,872.11
5	APERTURA DE HUECO DE 1.20 X 0.8 MTS. DE 10 CMS. DE ESPESOR EN MULTYTECHO DE LA AZOTEA PARA PASO DE DUCTO DE EXTRACCIÓN, INCLUYE: TRAZO, CORTE CON DISCO PARA DELIMITAR EL ELEMENTO SEÑALADO PREVIO RECORTE, SELLO PERIMETRAL DEL DUCTO CON SIKAFLEX, LIMPIEZA, ACARREO DE LOS MATERIALES PRODUCTO DEL RECORTE A PIE DE CAMIÓN PARA SU POSTERIOR RETIRO FUERA DE LA OBRA.	PZA	1.00	\$ 1,768.87	(* UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 87/100 M.N. *)	\$ 1,768.87
<b>SUB TOTAL</b>						<b>\$ 29,014.06</b>
<b>TABLAROCA</b>						
6	CONSTRUCCION DE MURO FABRICADO CON BASTIDOR A BASE DE PERFILES ESTRUCTURALES GALVANIZADOS DE 9.2 CMS., CAL.20 A CADA 40 CMS., FORRADO POR EXTERIOR CON DOS CAPAS DE PANEL, LA PRIMERA DE TABLAROCA TIPO FIRECODE "X" Y LA SEGUNDA CON TABLAROCA TIPO ANTI-MOHO DE 15.9 MM. DE ESPESOR, INCLUYE: MATERIALES DE FIJACION Y ANCLAJE A BASE DE TORNILLERIA PIJA PUNTA DE BROCA, PERFACINTA, REDIMIX, ACARREOS DE MATERIALES A CUALQUIER ALTURA, ANDAMIOS, DESPERDICIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y LIMPIEZA FINAL.	M2	175.00	\$ 806.31	(* OCHOCIENTOS SEIS PESOS 31/100 M.N. *)	\$ 141,104.25
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLATABANDA DE PANEL DE YESO PERIMETRAL CON UN DESARROLLO DE HASTA 60 CMS. PARA AJUSTES EN PLAFON RETICULAR, INCLUYE: MATERIALES, SOPORTERIA GALVANIZADA, TRAZO, CORTES, AJUSTES, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, FIJACION, PERFACINTA, REDIMIX, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DURANTE Y DESPUÉS DE LOS TRABAJOS.	ML	119.00	\$ 267.20	(* DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N. *)	\$ 31,796.80

10

ANEXO "A"

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUADALAJARA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE SERVICIOS GENERALES

Denominación: OBRA DE TERMINACIÓN DEL CAFÉ CONCERT DEL CONJUNTO SANTANDER DE ARTES ESCÉNICAS DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Dependencia: Centro Cultural Universitario

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJILLO DE PANEL DE YESO PERIMETRAL EN FORMA DE "L" CON UN DESARROLLO DE 61 CMS. PARA REMATE DE PLAFON LISO, INCLUYE: SOPORTERIA GALVANIZADA, TRAZO, CORTES, AJUSTES, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, FIJACION, PERFACINTA, REDIMIX, ANDAMIOS, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DURANTE Y DESPUÉS DE LOS TRABAJOS.	ML	226.00	\$ 535.90	(* QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 90/100 M.N. *)	\$ 121,113.40
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLAFÓN RETICULAR MCA. ARMSTRONG, MOD. CIRRUS TEGULAR 578 ANGULADO COLOR WHITE DE 24" X 24" X 3/4", (61x61x1.9 cms.), CON SISTEMA DE SUSPENSIÓN PRELUDE XL DE 15/16" COLOR WHITE, INCLUYE: FIJACIÓN A LOSA O ELEMENTOS METÁLICOS MEDIANTE CLAVO CON ANCLA Y FULMINANTE MCA. HILTI, ALAMBRE GALVANIZADO CAL. 12, NIVELACIÓN CON LÁSER, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ANDAMIOS, MATERIALES, RECORTES, AJUSTES, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA, DESPERDICIOS, LIMPIEZA DURANTE Y DESPUÉS DE LOS TRABAJOS.	m2	40.00	\$ 1,280.19	(* UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 19/100 M.N. *)	\$ 51,207.60
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLAFON LISO DE PANEL DE YESO DE 15.9 MM DE ESPESOR, INCLUYE: BASTIDOR DE PERFILES METALICOS GALVANIZADOS, ALAMBRE GALVANIZADO PARA COLGANTEO DE PLAFON LISO, PERFACINTA, PASTA REDIMIX, TORNILLERIA, MATERIAL PARA FIJACION Y ANCLAJE A ESTRUCTURA, CORTES, MONTAJE, MANO DE OBRA, EQUIPO, ANDAMIOS, ACARREOS A CUALQUIER ALTURA, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS, LIMPIEZA DURANTE Y DESPUES DE LOS TRABAJOS.	M2	200.00	\$ 327.13	(* TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 13/100 M.N. *)	\$ 65,426.00
11	APERTURA DE HUECOS EN PLAFON DE TABLAROCA PARA LAMPARAS, REGISTROS, REJILLAS Y DIFUSORES DE AIRE ACONDICIONADO DE 61X 61 CM.; CON REFUERZO DEL PLAFON Y COLOCACION DE MARCO DE TE ELECTROPINTADA EN COLOR BLANCO, INCLUYE: ANDAMIOS, MATERIAL, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA CALIFICADA, LIMPIEZA DURANTE Y DESPUÉS DE LOS TRABAJOS.	PZA	15.00	\$ 705.29	(* SETECIENTOS CINCO PESOS 29/100 M.N. *)	\$ 10,579.35
12	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA EN MUROS, CAJILLOS Y PLAFONES DE TABLAROCA CON PINTURA MARCA COMEX CALIDAD VINIMEX MATE EN COLOR ESPECIFICADO POR EL PROYECTISTA, TRABAJO TERMINADO Y ACEPTADO POR LA SUPERVISION, INCLUYE: MATERIALES, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, LIJADO, DOS MANOS DE SELLADOR VINILICO 5 X 1 REFORZADO, EQUIPO, PROTECCION DE PISOS, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, MATERIALES MENORES, RESANES Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, LIMPIEZA DURANTE Y DESPUÉS DE LOS TRABAJOS.	M2	560.00	\$ 111.45	(* CIENTO ONCE PESOS 45/100 M.N. *)	\$ 62,412.00
<b>SUB TOTAL</b>						<b>\$ 483,639.40</b>
<b>ACABADOS EN MUROS</b>						
13	SUMINISTRO Y COLOCACION DE RECUBRIMIENTO EN MUROS DE COCINA Y SERVICIOS, MARCA INTERCERAMIC MODELO URBAN PRAGUE ESMALTADO PEI IV 60X 120 WHITE, JUNTA A HUESO CON JUNTEADOR DE COLOR COLOCADO EN FORMA HORIZONTAL, INCLUYE: MATERIALES, ADHESIVO ESPECIAL PARA GRANDES FORMATOS, CORTES, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	M2	82.10	\$ 804.73	(* OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 73/100 M.N. *)	\$ 66,068.33

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

14

15

Denominación: OBRA DE TERMINACIÓN DEL CAFÉ CONCERT DEL CONJUNTO SANTANDER DE ARTES ESCÉNICAS DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Dependencia: Centro Cultural Universitario

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
14	SUMINISTRO Y COLOCACION DE RECUBRIMIENTO EN MUROS DE BAÑO, MARCA INTERCERAMIC MODELO MARBLE SLAB CALACATTA PULIDO ETT ALTO 90 x 90 CM., JUNTA A HUESO CON JUNTEADOR DE COLOR, INCLUYE: ADHESIVO ESPECIAL PARA GRANDES FORMATOS, CORTES, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	M2	134.00	\$ 1,077.50	(* UN MIL SETENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N. *)	\$ 144,385.00
15	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TABLERO DE MDF DE 19 MM. DE ESPESOR CON CHAPA DE CEDRO, PEGADO A RECUBRIMIENTO DE TRIPLAY DE PINO CON ADHESIVO MS PARQUET Y CONFIGURANDO MOSAICO, SEGUN DISEÑO ARQUITECTÓNICO ESPECIFICO, INCLUYE: ACABADO CON IGUALACION DE TINTA AL ACEITE MCA. FEYR COLOR EARLY AMERICAN F-TM-1012, APLICADO CON TRAPO Y RELIMPIADO PARA ELIMINAR EXCESOS, APLICACIÓN A 3 MANOS DE FONDO DE POLIURETANO MCA. POLIFORM F-128, CATALIZADO CON PU F-218 EN CANTIDADES DE 1 A 1, ASENTAR ENTRE CADA MANO CON LIJA NUMERO 320, APLICACIÓN A 3 MANOS DE LACA DE NITROCELULOSA 27% MATE RIVER MCA. COMEX, HABILITADO DE BARROTES A PARTIR DE TABLONES DE ASERRADERO, MATERIALES, DESPERDICIOS DE SECCIONES, ANDAMIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, TRAZO, NIVELACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	M2	35.00	\$ 3,557.13	(* TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 13/100 M.N. *)	\$ 124,499.55
16	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORTINAS ACUSTICA MOTORIZADA CON UN ANCHO DE 27 MTS. Y UNA ALTURA DE 8.00 MTS., CONFECCIONADA EN VELOUR DE 25 ONZ POR YARDA LINEAL DE 1.37 MTS. DE ANCHO, CON TRATAMIENTO RETARDANTE AL FUEGO CERTIFICADO POR EL FABRICANTE, INCLUYE; MECANISMO DE ELEVACION PARA 10 CAIDAS, VELOCIDAD DE 0.45 M/S, CAPACIDAD DE CARGA 330 KG. A 15 MTS, POLEAS Y CABLE DE ACERO DE 3/16" (7 X 19) TIPO AVIACION, MANO DE OBRA, MATERIALES, DESPERDICIOS, ANDAMIOS, ACARREOS, ELEVACIONES, PRUEBAS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	2.00	\$ 689,472.14	(* SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 14/100 M.N. *)	\$ 1,378,944.28
17	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORTINAS ACUSTICA MOTORIZADA CON UN ANCHO DE 6 MTS. Y CON UNA ALTURA DE 8.00 MTS., CONFECCIONADA EN VELOUR DE 25 ONZ POR YARDA LINEAL DE 1.37 MTS. DE ANCHO, CON TRATAMIENTO RETARDANTE AL FUEGO CERTIFICADO POR EL FABRICANTE, INCLUYE; MECANISMO DE ELEVACION PARA 10 CAIDAS, VELOCIDAD DE 0.45 M/S, CAPACIDAD DE CARGA 330 KG. A 15 MTS., POLEAS Y CABLE DE ACERO DE 3/16" (7 X 19) TIPO AVIACION, MANO DE OBRA, MATERIALES, DESPERDICIOS, ANDAMIOS, ACARREOS, ELEVACIONES, PRUEBAS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	3.00	\$ 160,514.07	(* CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 07/100 M.N. *)	\$ 481,542.21
18	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑALETICA A BASE DE ESTIRENO IMPRESO CON MEDIDAS DE 30 CM. DE LARGO x 20 CM. DE ALTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIALES, ACARREOS, EQUIPO, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	20.00	\$ 449.73	(* CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 73/100 M.N. *)	\$ 8,994.60
<b>SUB TOTAL</b>						<b>\$ 2,204,433.97</b>

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES



16

Denominación: OBRA DE TERMINACIÓN DEL CAFÉ CONCERT DEL CONJUNTO SANTANDER DE ARTES ESCÉNICAS DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Dependencia: Centro Cultural Universitario

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
19	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO DE PIEDRA NATURAL DE MARMOL NEGRO MONTERREY, PULIDA Y CORTADA EN LOSETAS DE 40 CM. x LARGOS LIBRES (SEGUN PROVEEDOR), CON UN ESPESOR DE 1 CM., ASENTADO CON PEGAPISO, JUNTA A HUESO CON JUNTEADOR COLOR NEGRO SEGUN MUESTRA APROBADA POR EL PROYECTISTA, INCLUYE: ACARREO AL SITIO DE COLOCACION A CUALQUIR NIVEL, TRAZO, DESPIECE, CORTES, DESPERDICIOS, EQUIPO, HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA FINAL.	M2	50.00	\$ 2,146.06	(* DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 06/100 M.N. *)	\$ 107,303.00
20	SUMINISTRO E INSTALACION DE ZOCLO DE 10 CM. DE PIEDRA NATURAL DE MARMOL NEGRO MONTERREY, PULIDA CON UN ESPESOR DE 1 CM., ASENTADO CON PEGAPISO, JUNTA A HUESO CON JUNTEADOR COLOR NEGRO SEGUN MUESTRA APROBADA POR EL PROYECTISTA, INCLUYE: ACARREO AL SITIO DE COLOCACION A CUALQUIR NIVEL, TRAZO, DESPIECE, CORTES, DESPERDICIOS, EQUIPO, HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA FINAL.	ML	57.00	\$ 467.80	(* CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 80/100 M.N. *)	\$ 26,664.60
21	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO PORCELANICO DIGITAL MATE MARCA INTERCERAMIC, MODELO BERLIN, COLOR GREY ESTRUCTURADO 0.60 x 0.60 MTS. PEI IV, ASENTADO CON PEGAPISO, JUNTA A HUESO CON JUNTEADOR COLOR SEGUN MUESTRA APROBADA POR EL PROYECTISTA, INCLUYE: ACARREO AL SITIO DE COLOCACION A CUALQUIR NIVEL, TRAZO, DESPIECE, CORTES, DESPERDICIOS, EQUIPO, HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA FINAL.	M2	70.00	\$ 557.45	(* QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 45/100 M.N. *)	\$ 39,021.50
22	SUMINISTRO E INSTALACION DE ZOCLO DE 10 CM DE PISO PISO PORCELANICO DIGITAL MATE MARCA INTERCERAMIC, MODELO BERLIN, COLOR GREY, ASENTADO CON PEGAPISO, JUNTA A HUESO CON JUNTEADOR COLOR SEGUN MUESTRA APROBADA POR EL PROYECTISTA, INCLUYE: ACARREO AL SITIO DE COLOCACION A CUALQUIR NIVEL, TRAZO, DESPIECE, CORTES, DESPERDICIOS, EQUIPO, HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA FINAL.	ML	33.00	\$ 134.76	(* CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 76/100 M.N. *)	\$ 4,447.08
<b>SUB TOTAL</b>						<b>\$ 177,436.18</b>
<b>PUERTAS Y MAMPARAS DE BAÑO</b>						
23	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA CONTRA FUEGO (INCOMBUSTIBLE), MARCA DOORLOCK CON MARCO DE 2.06 x 2.20 MTS. EN DOS HOJAS DE LAMINA ROLADA EN FRIO CAL. 20 DE 0.89 x 2.13 MTS., COLOR BLANCO 1101, CHAPA DE MANIJA MCA. DORLOCK, INCLUYE: HERRAJES, CIERRA PUERTAS, REFUERZOS Y CALZAS DE MADERA DE 1" Y BARROTE, DE ESPESOR VARIABLE, FLETES, ELEVACIONES A CUALQUIER ALTURA, RESGUARDO EN OBRA, ACARREOS AL SITIO DE UTILIZACION, MATERIAL DE FIJACION, HERRAMIENTAS, EQUIPO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.	PZA	4.00	\$ 36,705.33	(* TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 33/100 M.N. *)	\$ 146,821.32
24	SUMINISTRO E INSTALACION MAMPARAS PARA SANITARIO MCA. MODUMEX, LINEA LEEDER MODELO M2, A BASE DE PUERTAS DE 1.0 x 2.1 MTS., PUERTAS DE 0.60 x 1.50 MTS., PILASTRAS DE 0.30 x 1.50 MTS., PILASTRAS DE 1.35 x 1.50 MTS., PILASTRAS DE 0.60 x 1.50 MTS., PILASTRAS DE 0.30 x 1.10 MTS., INCLUYE: MATERIALES DE FIJACION, ACARREOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.	M2	30.00	\$ 4,806.80	(* CUATRO MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 80/100 M.N. *)	\$ 144,204.00

19

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Denominación: **OBRA DE TERMINACIÓN DEL CAFÉ CONCERT DEL CONJUNTO SANTANDER DE ARTES ESCÉNICAS DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**

Dependencia: **Centro Cultural Universitario**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA MANUAL DE EMERGENCIA DE 2.00 x 2.40 MTS., EN CRISTAL CLARO DE 10 MM. DE ESPESOR TEMPLADO A DOS HOJAS, CON SISTEMA DE BARRAS ANTIPÁNICO VERTICAL PARA VIDRIO, PASADOR INFERIOR Y SUPERIOR MCA. HERRALUM EN ACABADO SATINADO, BISAGRA HIDRÁULICA MCA. RYOBI MODELO S202 CON CAPACIDAD 130 KG., INCLUYE: MANO DE OBRA, RECORTES, SELLADO, TRAZO, NIVELACIÓN, FIJACIÓN, ACARREO, ELEVACIÓN A CUALQUIER NIVEL, RETIRO DE DESPERDICIOS FUERA DE LA OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, HERRAJES, MATERIALES, ACCESORIOS DE SEGURIDAD, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	1.00	\$ 31,776.85	(* TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 85/100 M.N. *)	\$ 31,776.85
<b>SUB TOTAL</b>						\$ 322,802.17
<b>MUEBLES DE BAÑO</b>						
26	SUMINISTRO Y COLOCACION DE WC. MARCA HELVEX MOD. TZF-17 PARA FLUXOMETRO COLOR BLANCO, CON ASIENTO REFORZADO MCA. HELVEX MOD AF-1, LLAVE ANGULAR MODELO 401 Y MANGUERA CONECTOR COFLEX O SIMILAR, JUNTA SELLADORA CON GUIA Y PIJAS PARA FIJACION, INCLUYE: CARGA Y ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, PRUEBAS, NIVELACION, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.	PZA	6.00	\$ 4,107.20	(* CUATRO MIL CIENTO SIETE PESOS 20/100 M.N. *)	\$ 24,643.20
27	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FLUXOMETRO DE SENSOR P/WC MOD. FC 110-WC-4.8, MARCA HELVEX, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, PRUEBAS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.	PZA	7.00	\$ 10,606.80	(* DIEZ MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 80/100 M.N. *)	\$ 74,247.60
28	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MINGITORIO TIPO SECO SISTEMA TDS, ACABADO COLOR BLANCO LINEA GOBI SECO MARCA HELVEX, CODIGO MGO-E, INCLUYE: MATERIALES DE FIJACION, CARGA Y ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, PRUEBAS, NIVELACION, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.	PZA	3.00	\$ 6,244.58	(* SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 58/100 M.N. *)	\$ 18,733.74
29	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAVABO TRAZZO DE SOBREPONER SIN REBOSADERO, MODELO LV TRAZZO, MARCA HELVEX EN COLOR BLANCO, CESPOL CROMADO, LLAVE ANGULAR Y MANGUERAS CONECTORAS COFLEX O SIMILAR, INCLUYE: MATERIALES DE FIJACION, CARGA Y ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, PRUEBAS, NIVELACION, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.	PZA	6.00	\$ 3,115.82	(* TRES MIL CIENTO QUINCE PESOS 82/100 M.N. *)	\$ 18,694.92
30	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAVABO DE EMPOTRAR MCA HELVEX MODELO MARCUS, CESPOL CROMADO, LLAVE ANGULAR Y MANGUERAS CONECTORAS COFLEX O SIMILAR, INCLUYE: MATERIALES DE FIJACION, CARGA Y ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, PRUEBAS, NIVELACION, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.	PZA	2.00	\$ 3,108.88	(* TRES MIL CIENTO OCHO PESOS 68/100 M.N. *)	\$ 6,217.36
31	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LLAVE LIQUIDA PARA LAVABO CON SENSOR DE BATERIAS, MCA HELVEX MODELO TV-302, INCLUYE: MATERIALES DE FIJACION, CARGA Y ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, PRUEBAS, NIVELACION, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.	PZA	8.00	\$ 8,098.99	(* OCHO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 99/100 M.N. *)	\$ 64,791.92

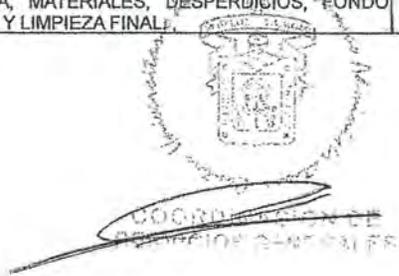
22

Denominación: OBRA DE TERMINACIÓN DEL CAFÉ CONCERT DEL CONJUNTO SANTANDER DE ARTES ESCÉNICAS DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Dependencia: Centro Cultural Universitario

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
32	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO, MARCA JOFEL MAXI FUTURA AE58400, INCLUYE: MATERIALES DE FIJACION, CARGA Y ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, NIVELACION, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.	PZA	9.00	\$ 1,069.40	(* UN MIL SESENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N. *)	\$ 9,624.60
33	SUMINISTRO E INSTALACION DE JABONERA DE CRISTAL RELLENABLE, MARCA HELVEX CLAVE DE PRODUCTO 9148 S, INCLUYE: MATERIALES DE FIJACION, CARGA Y ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, NIVELACION, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.	PZA	6.00	\$ 1,727.57	(* UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 57/100 M.N. *)	\$ 10,365.42
34	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPENSADOR DE TOALLA, MARCA JOFEL INTERDOBLADA Z AH35400 COLOR HUMO CON BASE BLANCA, INCLUYE: MATERIALES DE FIJACION, CARGA Y ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, NIVELACION, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.	PZA	4.00	\$ 981.86	(* NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 86/100 M.N. *)	\$ 3,927.44
35	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRA DE SEGURIDAD RECTA SATINADA TUBO DE 1 1/2" EN ACERO INOXIDABLE AISI 304 CAL. 18 MCA. HELVEX MODELO B-700-S, CON UN LARGO DE 700 MM. (27.5") COLOCADA EN HORIZONTAL SEGÚN PLANO DE DETALLE, INCLUYE: MATERIALES DE FIJACION, CARGA Y ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, NIVELACION, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.	PZA	4.00	\$ 1,431.46	(* UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 46/100 M.N. *)	\$ 5,725.84
36	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESPEJO DE PARED DE 6 MM. DE ESPESOR, FILOS MUERTOS, INCLUYE: MATERIALES, CARGA Y ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	6.50	\$ 986.28	(* NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 28/100 M.N. *)	\$ 6,410.82
<b>SUB TOTAL</b>						<b>\$ 243,382.86</b>
<b>HERRERÍA</b>						
37	SUMINISTRO, FABRICACION Y MONTAJE DE ESCALERA MARINA DE 0.50 MTS DE ANCHO Y 4 MTS. DE ALTURA, A BASE DE TUBO DE 2" DE DIAMETRO CED. 40, PENDAÑOS DE 1 1/2" CED 40. A CADA 30 CM., TAQUETEADO A CADA 1.20 MTS. CON TAQUETE TIPO HILTI, CON PLACA DE 10 X10 CM. DE 1/4", INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, TAQUETES, INSUMOS, FONDO ANTICORROSIVO, MATERIALES, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	1.00	\$ 15,391.78	(* QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 78/100 M.N. *)	\$ 15,391.78
38	ESCOTILLA DE AZOTEA DE 1.20 x 0.80 MTS. CON PLACA ANTIDERRAPANTE DE 3/16", MARCO EXTERIOR DE PTR DE 2" X 2" COLOR VERDE Y CONTRA MARCO DE ANGULO DE 2" X 1/8", FIJADA CON TAQUETE HILTI, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIALES, DESPERDICIOS, FONDO ANTICORROSIVO, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	1.00	\$ 5,717.00	(* CINCO MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N. *)	\$ 5,717.00

25



COORDINADOR DE  
SERVICIOS CENTRALES

26

27

Denominación: OBRA DE TERMINACIÓN DEL CAFÉ CONCERT DEL CONJUNTO SANTANDER DE ARTES ESCÉNICAS DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Dependencia: Centro Cultural Universitario

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
39	SUMINISTRO HABILITADO Y FABRICACION DE BARRA Y CONTRA BARRA CON MEDIDAS DE 12.50 MTS. DE LARGO x 0.60 MTS. DE ANCHO Y UNA ALTURA DE 1.0 MTS. TERMINADA, BASE DE ESTRUCTURA DE PTR 4" X 2" FIJADA A PISO CON PLACA DE 3/8" DE 6" X 4", TAQUETEADO A PISO, FORRADO CON CHAPA DE MADERA DE CAOBILLA DE 9 MM. EN TODOS LOS SENTIDOS, CON 3 MUEBLES CON CAJONERA DE 2.00 DE LARGO x 0.85 DE ALTO EN MADERA SOLIDA Y 3 ESPACIO CON ENTREPAÑOS DE 2.00 MTS. DE DESARROLLO, CUBIERTA ES DE GRANITO SAN GABRIEL CON MEDIDAS DE 12.50 MTS DE LARGO X 0.60 MTS DE ANCHO, CON FALDONES EN EL PERIMETRO DE 0.15 MTS. DE ALTURA, (SEGUN DISEÑO), INCLUYE: MATERIALES, SOLDADURA, ACERO, TAQUETES, PULIDO, ABRILLANTADO, ACARREOS, ELEVACIONES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	1.00	\$ 382,226.64	(* TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS 64/100 M.N. *)	\$ 382,226.64
40	SUMINISTRO, FABRICACION Y MONTAJE DE BASTIDOR A BASE DE PTR DE 3" x 2" CAL. 6 (ROJO) PARA SOPORTE DE RECUBRIMIENTO, SOLDADO A ESTRUCTURA EXISTENTE N+8.05 HASTA UNA ALTURA DE 6.50 MTS, INCLUYE: SOLDADURA, PLANTA DE LUZ, COMBUSTIBLES, CONSUMIBLES, FONDO ANTICORROSIVO, PINTURA EPOXICA COLOR NEGRO, DESPERDICIOS, MATERIALES, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, ACARREOS, ELEVACIONES, EQUIPO DE SEGURIDAD, PERSONAL DE OBRA CALIFICADO, SEGURISTA Y LIMPIEZA FINAL.	KG	1,380.00	\$ 83.30	(* OCHENTA Y TRES PESOS 30/100 M.N. *)	\$ 114,954.00
<b>SUB TOTAL</b>						\$ 518,289.42
<b>CANCELERIA</b>						
41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO DIVISORIO DE CRISTAL DE 3.50 MTS. DE ALTURA, COMPUESTO DE CRISTAL CLARO DE 10 MM. TEMPLADO PULIDO, ZOCLO HERCULITE EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR FIJADO A PISO CON TAQUETE EXPANSIVO DE 13 MM. DE DIAMETRO POR 2 3/4" DE LARGO A CADA 50 CM. Y COSTILLAS DE 20 CM. DE CRISTAL CLARO 12 MM. TEMPLADO PULIDO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR, EQUIPO DE SEGURIDAD, ANDAMIOS, RETIRO DE MATERIAL FUERA DE LA OBRA, RECORTES, SELLOS, TRAZO, NIVELACION, PLOMEOS, FIJACIÓN, ACCESORIOS, CARGA Y ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, MICELANEOS, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	M2	19.95	\$ 2,657.32	(* DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 32/100 M.N. *)	\$ 53,013.53
42	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA MANUAL ABATIBLE DE 2.10 x 1.80 MTS. A DOS HOJAS, CON CRISTAL CLARO DE 10 MM. TEMPLADO, CON FIJO SUPERIOR DE 1.80 x 1.40 MTS., CHAPA A PISO, JALADERAS DE 1.50 MTS., HERRAJES Y PERFILES MARCA HERRALUM EN ACABADO SATINADO, INCLUYE: MANO DE OBRA, RECORTES, SELLADO, TRAZO, NIVELACIÓN, FIJACIÓN, ACARREOS, ELEVACIÓN A CUALQUIER NIVEL, RETIRO DE DESPERDICIOS FUERA DE LA OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPOS, MATERIALES, ACCESORIOS DE SEGURIDAD, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	2.00	\$ 28,639.90	(* VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 90/100 M.N. *)	\$ 57,279.80
<b>SUB TOTAL</b>						\$ 110,293.33
<b>CARPINTERIA</b>						
43	FABRICACIÓN DE ENTARIMADO DE MADERA A BASE DE POLINES DE MADERA DE CEDRO DE 4" X 4" @ 60 CMS Y TABLON DE CEDRO DE 1" X 6" ESTUFADA Y TRATADA, INCLUYE: MATERIAL, CEPILLADO, MANO DE OBRA, AJUSTES, EMPALMES, DEPERDICIOS, HERRAJES Y LIMPIEZA FINAL.	M2	26.00	\$ 5,683.47	(* CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 47/100 M.N. *)	\$ 147,770.22



28



29



30

Denominación: OBRA DE TERMINACIÓN DEL CAFÉ CONCERT DEL CONJUNTO SANTANDER DE ARTES ESCÉNICAS DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Dependencia: Centro Cultural Universitario

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
44	FABRICACION DE PISO DE MADERA DE CEDRO EN DUELA MACHIMBRADA DE SECCIÓN 1" x 3", INCLUYE; RASPADO, LIJADO DE LA SUPERFICIE, EMPLASTECIDO, APLICACIÓN DE FUNGICIDA, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA, PEGAMENTO, HERRAJES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y LIMPIEZA FINAL.	M2	26.00	\$ 3,920.22	(* TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 22/100 M.N. *)	\$ 101,925.72
<b>SUB TOTAL</b>						\$ 249,695.94
<b>INSTALACION ELECTRICA</b>						
45	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCION Y ALUMBRADO TIPO NQ TRIFASICO 3F, 4H, 120/240 VOLTS, BARRAS DE 225 AMP, 42 CIRCUITOS, CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3X225 AMP, MODELO NQ424AB225S MCA SQUARE'D., INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS, ELEVACIONES, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	2.00	\$ 28,533.07	(* VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 07/100 M.N. *)	\$ 57,066.14
46	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCION Y ALUMBRADO TIPO NQ TRIFASICO 3F, 4H, 120/240 VOLTS, BARRAS DE 100 AMP, 30 CIRCUITOS, CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3X100 AMP, MODELO NQ304AB100F/S MCA SQUARE'D., INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS, ELEVACIONES, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	1.00	\$ 12,606.43	(* DOCE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 43/100 M.N. *)	\$ 12,606.43
47	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO QO ENCHUFABLE 1X20 AMP, MOD.QO120 MCA. SQUARED, INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS, ELEVACIONES, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	82.00	\$ 391.23	(* TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 23/100 M.N. *)	\$ 32,080.86
48	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO QO ENCHUFABLE 2X20 AMP, MOD.QO220 MCA. SQUARED, INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS, ELEVACIONES, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	16.00	\$ 683.57	(* SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 57/100 M.N. *)	\$ 10,937.12
49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE ALUMINIO TETRAPOLAR MC4 CON AISLAMIENTO XHHW-2 TIPO MC 600V. 90° CAL. 3/0 AWG. + 1-4 AWG., INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS, ELEVACIONES, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	ML	110.00	\$ 530.97	(* QUINIENTOS TREINTA PESOS 97/100 M.N. *)	\$ 58,406.70
50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE ALUMINIO TETRAPOLAR MC4 CON AISLAMIENTO XHHW-2 TIPO MC 600V. 90° CAL. 300 AWG. + 1-1 AWG., INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS, ELEVACIONES, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	ML	220.00	\$ 597.92	(* QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 92/100 M.N. *)	\$ 131,542.40
51	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO JDA ENCHUFABLE 3X250 AMP, MOD.JDA36250, MCA. SQUARED, INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS, ELEVACIONES, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	2.00	\$ 15,949.68	(* QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 68/100 M.N. *)	\$ 31,899.36
52	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR CLINE 3X100 AMP, MCA. SQUARE D, MOD HDA36100., INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS, ELEVACIONES, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	1.00	\$ 5,968.76	(* CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 76/100 M.N. *)	\$ 5,968.76

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Denominación: **OBRA DE TERMINACIÓN DEL CAFÉ CONCERT DEL CONJUNTO SANTANDER DE ARTES ESCÉNICAS DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**

Dependencia: **Centro Cultural Universitario**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
53	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CHAROLA PORTACABLES O CANASTILLA TIPO MALLA MCA. CABLOFIL, CAT. CF-70/200-EZ, FABRICADA CON ALAMBRE DE ACERO REVESTIDO DE ZINC DE FORMA ELECTROSTATICA (ELECTROZINZADO) CON MEDIDAS GENERALES DE 70 MM DE ALTO X 200 MM DE ANCHO, INCLUYE: SOPORTE A BASE DE UNICANAL DENTADO Y VARILLAS ROSCADAS DE 1/4", ACCESORIOS (AUTOCLIC, FASLOCK, CEFAS, EDRN, EDS, CE, ED ETC.), HERRAJES, GRAPAS, EMPALMES, CORTES, AJUSTES, NIVELACION, DESPERDICIOS, CONECTORES, HERRAMIENTAS, TRASLADO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA.	ML	90.00	\$ 565.25	(* QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 25/100 M.N. *)	\$ 50,872.50
54	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SALIDA ELÉCTRICA CON CONTACTO DÚPLEX POLARIZADO 20 A COLOR BLANCO, MOD.16352 EN MURO 127 VOLTS SERVICIO NORMAL A BASE DE TUBERÍA CONDUIT GALVANIZADA PARED DELGADA DE DIÁMETROS 1/2" 3/4" Y 1", CABLE CAL 10 AWG THW-LS PARA FASES, CABLE CAL 10 DESNUDO PARA TIERRA FÍSICA, CURVAS, COPLES, CONECTORES, BAYONETAS, CONDULET LB, T, C, FS CON TAPA, SOPORTERÍA A BASE PERNO ANCLA, CARGA HILTI, COPLÉ HEXAGONAL, VARILLA ROSCADA, ABRAZADERA CLIP DE 16, 21, 27 MM, TUERCAS Y ROLDANAS, CONEXIONES, RANURAS, PASOS EN MURO O LOSA, PRUEBAS, EQUIPOS, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTAS, MONTAJE A CUALQUIER NIVEL, LIMPIEZA, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE FUERA DE LA OBRA, SUPERVISIÓN, MANO DE OBRA, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T. DEBERÁ EJECUTARSE DE ACUERDO A LOS PLANOS EJECUTIVOS AUTORIZADOS, ESPECIFICACIONES DE PROYECTO Y A LA NOM VIGENTE	SAL	45.00	\$ 1,872.72	(* UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 72/100 M.N. *)	\$ 84,272.40
55	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SALIDA ELÉCTRICA CON CONTACTO DÚPLEX POLARIZADO 20 A COLOR BLANCO, MOD.5028-I Y UNA PLACA MOD. 80703-I EN MURO 220 VOLTS SERVICIO NORMAL A BASE DE TUBERÍA CONDUIT GALVANIZADA PARED DELGADA DE DIÁMETROS 1/2" 3/4" Y 1", CABLE CAL 10 AWG THW-LS PARA FASES, CABLE CAL 10 DESNUDO PARA TIERRA FÍSICA, CURVAS, COPLES, CONECTORES, BAYONETAS, CONDULET LB, T, C, FS CON TAPA, SOPORTERÍA A BASE PERNO ANCLA, CARGA HILTI, COPLÉ HEXAGONAL, VARILLA ROSCADA, ABRAZADERA CLIP DE 16, 21, 27 MM, TUERCAS Y ROLDANAS, CONEXIONES, RANURAS, PASOS EN MURO O LOSA, PRUEBAS, EQUIPOS, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTAS, MONTAJE A CUALQUIER NIVEL, LIMPIEZA, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE FUERA DE LA OBRA, SUPERVISIÓN, MANO DE OBRA, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T. DEBERÁ EJECUTARSE DE ACUERDO A LOS PLANOS EJECUTIVOS AUTORIZADOS, ESPECIFICACIONES DE PROYECTO Y A LA NOM VIGENTE	SAL	19.00	\$ 1,998.95	(* UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 95/100 M.N. *)	\$ 37,980.05

34

COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

35

36

Denominación: OBRA DE TERMINACIÓN DEL CAFÉ CONCERT DEL CONJUNTO SANTANDER DE ARTES ESCÉNICAS DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Dependencia: Centro Cultural Universitario

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
56	SALIDA ELECTRICA PARA LUMINARIA EN TECHO, OCULTA O APARENTE, CON TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT GALVANIZADA P.D., ETIQUETA VERDE DE AJUSTE DE 16, 21 O 27MM. DE DIAMETRO, THW-LS 600 V. A 75° C, 90° C, MARCA CONDUMEX, CALIBRE 10 Y 12, PARA FASES, CALIBRE 12 DESNUDO PARA TIERRAS, CURVAS, CONDULETS, COPLES, CONECTORES, BAYONETAS, CAJAS DE REGISTRO CUADRADAS, CHALUPAS Y TAPAS DE ACERO GALVANIZADO TIPO REFORZADO, SOPORTERÍA A BASE PERNO ANCLA, CARGA HILTI, COPLE HEXAGONAL, VARILLA ROSCADA, ABRAZADERA CLIP DE 16 21, 27 MM, TUERCAS Y ROLDANAS INCLUYE: TRAZO, RANURAS, CONEXIÓN A TIERRA, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION, A CUALQUIER NIVEL. DEBERÁ EJECUTARSE DE ACUERDO A LOS PLANOS EJECUTIVOS AUTORIZADOS, ESPECIFICACIONES DE PROYECTO Y A LA NOM VIGENTE	SAL	65.00	\$ 2,240.52	(* DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 52/100 M.N. *)	\$ 145,633.80
57	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA EN EQUIPO DE AIRE PARA CONTROL, 127 VOLTS SERVICIO REGULADO A BASE DE TUBERÍA CONDUIT GALVANIZADA PARED DELGADA DE DIÁMETROS 1/2" 3/4" Y 1", CABLE CAL 10 AWG THW-LS PARA FASES, CABLE CAL 10 DESNUDO PARA TIERRA FÍSICA, CURVAS, COPLES, CONECTORES, BAYONETAS, CONDULET LB, T, C, FS CON TAPA, SOPORTERÍA A BASE PERNO ANCLA, CARGA HILTI, COPLE HEXAGONAL, VARILLA ROSCADA, ABRAZADERA CLIP DE 16, 21, 27 MM, TUERCAS Y ROLDANAS, CONEXIONES, RANURAS, PASOS EN MURO O LOSA, PRUEBAS, EQUIPOS, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTAS, MONTAJE A CUALQUIER NIVEL, LIMPIEZA, RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE FUERA DE LA OBRA, SUPERVISIÓN, MANO DE OBRA, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T. DEBERÁ EJECUTARSE DE ACUERDO A LOS PLANOS EJECUTIVOS AUTORIZADOS, ESPECIFICACIONES DE PROYECTO Y A LA NOM VIGENTE	SAL	6.00	\$ 2,420.22	(* DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 22/100 M.N. *)	\$ 14,521.32
58	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA PARA MOTORES DE CORTINAS, 127 VOLTS SERVICIO REGULADO A BASE DE TUBERÍA CONDUIT GALVANIZADA PARED DELGADA DE DIÁMETROS 1/2" 3/4" Y 1", CABLE CAL 10 AWG THW-LS PARA FASES, CABLE CAL 10 DESNUDO PARA TIERRA FÍSICA, CURVAS, COPLES, CONECTORES, BAYONETAS, CONDULET LB, T, C, FS CON TAPA, SOPORTERÍA A BASE PERNO ANCLA, CARGA HILTI, COPLE HEXAGONAL, VARILLA ROSCADA, ABRAZADERA CLIP DE 16, 21, 27 MM, TUERCAS Y ROLDANAS, CONEXIONES, RANURAS, PASOS EN MURO O LOSA, PRUEBAS, EQUIPOS, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTAS, MONTAJE A CUALQUIER NIVEL, LIMPIEZA, RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE FUERA DE LA OBRA, SUPERVISIÓN, MANO DE OBRA, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T. DEBERÁ EJECUTARSE DE ACUERDO A LOS PLANOS EJECUTIVOS AUTORIZADOS, ESPECIFICACIONES DE PROYECTO Y A LA NOM VIGENTE	SAL	4.00	\$ 4,105.26	(* CUATRO MIL CIENTO CINCO PESOS 26/100 M.N. *)	\$ 16,421.04
59	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIA LED MARCA MAGG, MODELO L6364-110, INCLUYE: MATERIALES MENORES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, PRUEBAS, FLETES, DESPERDICIO Y ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA	30.00	\$ 1,047.98	(* UN MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 98/100 M.N. *)	\$ 31,439.40

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

38

39

37

Denominación: OBRA DE TERMINACIÓN DEL CAFÉ CONCERT DEL CONJUNTO SANTANDER DE ARTES ESCÉNICAS DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Dependencia: Centro Cultural Universitario

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
60	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIA LED. MARCA ESTEVEZ, MODELO 5130-0, INCLUYE: MATERIALES MENORES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, PRUEBAS, FLETES, DESPERDICIO Y ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA	2.00	\$ 1,117.19	(* UN MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 19/100 M.N. *)	\$ 2,234.38
61	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIA LED. MARCA CONSTRULITA, MODELO RE8061NBCB, INCLUYE: MATERIALES MENORES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, PRUEBAS, FLETES, DESPERDICIO Y ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA	8.00	\$ 11,663.68	(* ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 68/100 M.N. *)	\$ 93,309.44
62	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIA LED. MARCA CONSTRULITA, MODELO C04041SBCF, INCLUYE: MATERIALES MENORES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, PRUEBAS, FLETES, DESPERDICIO Y ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA	96.00	\$ 657.24	(* SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 24/100 M.N. *)	\$ 63,095.04
63	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DRIVER PARA LUMINARIA LED, MODELO , INCLUYE: MATERIALES MENORES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, PRUEBAS, FLETES, DESPERDICIO Y ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA	8.00	\$ 1,603.72	(* UN MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 72/100 M.N. *)	\$ 12,829.76
64	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SISTEMA DE BATERIA DE RESPALDO PARA LUMINARIAS PHILLIPS HIGH BAY, INCLUYE: MATERIALES MENORES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, PRUEBAS, FLETES, DESPERDICIO Y ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA	8.00	\$ 5,726.73	(* CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS 73/100 M.N. *)	\$ 45,813.84
<b>SUB TOTAL</b>						<b>\$ 938,930.74</b>
<b>CONTRA INCENDIO</b>						
65	SUMINISTRO Y COLOCACION DE EXTINTOR DE DIOXIDO DE CARBONO (CO2) CLASE BC DE 10 LBS, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, FLETES, TRASLADOS, ELEVACIONES, MANIOBRAS, SOPORTE PARA EXTINTOR, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	2.00	\$ 4,182.29	(* CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 29/100 M.N. *)	\$ 8,364.58
66	SUMINISTRO Y COLOCACION DE EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO (PQS) ABC DE 9KG, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, FLETES, TRASLADOS, ELEVACIONES, MANIOBRAS, SOPORTE PARA EXTINTOR, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	3.00	\$ 1,513.60	(* UN MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 60/100 M.N. *)	\$ 4,540.80
67	SUMINISTRO Y COLOCACION DE EXTINTOR DE PRESIÓN CONTENIDA A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO ABC AL 75% DE FOSFATO MONOAMÓNICO, FABRICADO CON CILINDRO DE LÁMINA CAL. 14, ACABADO EN COLOR ROJO, PINTURA ELECTROSTÁTICA, CUMPLE CON NOM-100-STPS-1994, NOM-104-STPS-2001, NOM-154- SCFI-2005., INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, FLETES, TRASLADOS, ELEVACIONES, MANIOBRAS, SOPORTE PARA EXTINTOR, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	1.00	\$ 6,115.20	(* SEIS MIL CIENTO QUINCE PESOS 20/100 M.N. *)	\$ 6,115.20
<b>SUB TOTAL</b>						<b>\$ 19,020.58</b>
<b>EXTRACCIÓN COCINA</b>						
68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMINA GALVANIZADA GALIBRE 22-Y 24, DE PRIMERA CALIDAD MARCA TERNIUM, PARA FABRICACIÓN DE DUCTOS RECTANGULARES, INCLUYE: CORTE, TRAZO, NIVELACIÓN, ANDAMIAJE, DESPERDICIO, HERRAMIENTAS ADECUADAS, MATERIAL PARA FIJACIÓN COMO ANCLAS, TUERCAS, FULMINANTES, TORNIBROCAS, SOPORTARIA, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA.	KG	500.00	\$ 73.17	(* SETENTA Y TRES PESOS 17/100 M.N. *)	\$ 36,585.00

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Denominación: OBRA DE TERMINACIÓN DEL CAFÉ CONCERT DEL CONJUNTO SANTANDER DE ARTES ESCÉNICAS DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Dependencia: Centro Cultural Universitario

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
69	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMINA NEGRA CALIBRE 16 PARA FABRICACIÓN DE DUCTO Y CONEXIONES REDONDAS PARA COLECCION DE POLVOS, INCLUYE: SOLDADURA ELECTRICA, ROLADO, CORTE TRAZO, NIVELACIÓN, ANDAMIAJE, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS ADECUADAS, TERMINADOS CON PINTURA DE ESMALTE BASE AGUA COLOR BLANCO, MANO DE OBRA, SOPORTERIA Y LIMPIEZA.	KG	230.00	\$ 143.97	(* CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 97/100 M.N. *)	\$ 33,113.10
70	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAMPANA DE EXTRACCIÓN TIPO ISLA FABRICADA EN ACERO INXODABLE, INCLUYE; FILTROS (PARA EL ÁREA DE MOLDES.Y VACIADOS), MANO DE OBRA, SOPORTERIA Y LIMPIEZA.	PZA	2.00	\$ 23,570.25	(* VEINTITRES MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 25/100 M.N. *)	\$ 47,140.50
71	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUELLO FLEXIBLE DE LONA AHULADA TIPO FUELLE PARA SUCCIÓN O INYECCIÓN DE AIRE EN EQUIPOS, INCLUYE: CORTE, TRAZO, NIVELACIÓN, ANDAMIAJE, HERRAMIENTAS ADECUADAS, FIJACIÓN, MANO DE OBRA CALIFICADA, PRUEBAS, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA.	PZA	4.00	\$ 549.31	(* QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N. *)	\$ 2,197.24
72	SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTRACTOR CENTRIFUGO AERODINÁMICO MARCA SOLER&PALAO MODELO CM-450 CON CAPACIDAD PARA MANEJAR 3500 P.C.M. CONTRA 0.32" COLUMNA DE AGUA, A 1200 R.P.M. MOTOR DE 1 H.P. A 220/3/60 COMPUESTO POR GABINETE EN LAMINA BONDERIZADA, CUBIERTA PARA MOTOR, TRANSMISIÓN DE POLEAS Y BANDAS, COMPLETO Y ENSAMBLADO DE FABRICACIÓN (E-2). INCLUYE: PUESTA EN MARCHA, CONEXIONES, GARATÍAS, LIMPIEZA, PRUEBAS, MANUAL DE OPERACIÓN, MANIOBRA CON GRÚA AL SITIO DE COLOCACIÓN, HERRAMIENTA.	PZA	1.00	\$ 26,546.44	(* VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 44/100 M.N. *)	\$ 26,546.44
<b>SUB TOTAL</b>						\$ 145,582.28
<b>VOZ Y DATOS</b>						
73	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA CONDUIT PARED DELGADA GALVANIZADA DE 19 MM, INCLUYE: PASE EN MURO, SOPORTERIA (TIPO COLUMPIO Y/O PORTERIA, CON TAQUETE EXPANSOR, VARILLA ROSCADA, MORDAZA, UNICANAL DE 4X4 CM, ABRAZADERA PARA UNICANAL), ACARREOS, (IDENTIFICACIÓN DE TUBERÍAS MEDIANTE ETIQUETAS EN LOS REMATES, CAJAS Y CONDULET), CORTE, AJUSTES, ELEVACIÓN, DESPERDICIO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA.	ML	100.00	\$ 62.33	(* SESENTA Y DOS PESOS 33/100 M.N. *)	\$ 6,233.00
74	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE BLINDADO F/UTP DE 4 PARES, ZMAX, CAT6A, LS0H COLOR AZUL, INCLUYE: FIJACIÓN, DESPERDICIOS, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, MANO DE OBRA CALIFICADA, PRUEBAS, GARANTÍA, GUÍAS, CORTE, TRAZO, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA.	ML	170.00	\$ 82.51	(* OCHENTA Y DOS PESOS 51/100 M.N. *)	\$ 14,026.70
75	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JACK Z-MAX, CAT6A BLINDADO , INCLUYE: FIJACIÓN, DESPERDICIOS, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, MANO DE OBRA CALIFICADA, PRUEBAS, GARANTÍA, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA.	PZA	29.00	\$ 978.32	(* NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 32/100 M.N. *)	\$ 28,371.28
76	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FACE PLATE MAX MODULAR 1 SALIDA COLOR BLANCO, VERSIÓN BULK, MODELO MX-FP-S-01-02B, INCLUYE: FIJACIÓN, DESPERDICIOS, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, MANO DE OBRA CALIFICADA, PRUEBAS, GARANTÍA, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA.	PZA	9.00	\$ 136.61	(* CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 61/100 M.N. *)	\$ 1,229.49
77	SUMINISTRO E INSTALACION DE FACE PLATE MAX MODULAR 10G MAX DE 2 SALIDAS COLOR BLANCO BULK, MODELO 30GMX-FP S02-02B. INCLUYE: FIJACIÓN, DESPERDICIOS, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, MANO DE OBRA CALIFICADA, PRUEBAS, GARANTÍA, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA.	PZA	14.00	\$ 188.97	(* CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N. *)	\$ 2,645.58

CONDICIONES GENERALES

[Redacted]

45

43

[Handwritten signature]

Denominación: OBRA DE TERMINACIÓN DEL CAFÉ CONCERT DEL CONJUNTO SANTANDER DE ARTES ESCÉNICAS DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Dependencia: Centro Cultural Universitario

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
78	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 1 PIEZA DE 802.11AC W2 AP W/CA; 4X4.3; MOD; EXT ANT; MGIG -E DOMAIN, INCLUYE: CONFIGURACIÓN, CONEXIÓN, FIJACIÓN, DESPERDICIOS, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, MANO DE OBRA CALIFICADA, FICHAS TÉCNICAS, PRUEBAS, GARANTÍA, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA.	PZA	2.00	\$ 22,200.51	(* VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS PESOS 51/100 M.N. *)	\$ 44,401.02
SUB TOTAL						\$ 96,907.07
<b>INSTALACIONES HIDROSANITARIAS</b>						
79	SALIDA HIDRAULICA DE 13 MM DE DIAMETRO A BASE DE C.P.V.C. MARCA FLOWGUARD, GOLD O CORZAN, FIJADA A ESTRUCTURA, CONECTADA A RED GENERAL, INCLUYE: LLAVE DE PASO, TUBOS, CODOS, COPLES, REDUCCIONES BUSHING, TEE, PEGAMENTO, LIMPIADOR, MORDAZA, ABRAZADERAS, PERAS, VARILLA RISCADA, TUERCAS, RONDANAS, UNICANAL, HERRAMIENTA, ACARREOS A CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL, MANO DE OBRA, EQUIPO, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	SAL	14.00	\$ 1,335.21	(* UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 21/100 M.N. *)	\$ 18,692.94
80	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SALIDA SANITARIA DE PVC DE NORMA DE 2", CONECTADA A RED GENERAL, INCLUYE: TRAMPA DE OLOR, LIMPIADOR Y PEGAMENTO PARA PVC, ALMACENAJE, ELEMENTOS DE FIJACION, LIMPIEZA DEL AREA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE LA OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, FLETES, ACARREOS, ELEVACIONES, ANDAMIAJE, EQUIPOS DE CORTE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE ESTAS Y EQUIPOS A CUALQUIER NIVEL, SUS RESPECTIVAS PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	SAL	9.00	\$ 798.48	(* SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 48/100 M.N. *)	\$ 7,186.32
81	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SALIDA SANITARIA DE PVC DE NORMA DE 4", CONECTADA A RED GENERAL, INCLUYE: TRAMPA DE OLOR, LIMPIADOR Y PEGAMENTO PARA PVC, ALMACENAJE, ELEMENTOS DE FIJACION, LIMPIEZA DEL AREA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE LA OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, FLETES, ACARREOS, ELEVACIONES, ANDAMIAJE, EQUIPOS DE CORTE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE ESTAS Y EQUIPOS A CUALQUIER NIVEL, SUS RESPECTIVAS PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	SAL	1.00	\$ 978.00	(* NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N. *)	\$ 978.00
82	LÍNEA HIDRÁULICA DE ALIMENTACIÓN DE 20 MTS. DE DESARROLLO CON TUBERÍA DE C.P.V.C. MARCA FLOWGUARD, GOLD O CORZAN, FIJADA A ESTRUCTURA, CONECTADA A RED GENERAL, INCLUYE: LLAVE DE PASO, TUBOS, CODOS, COPLES, REDUCCIONES BUSHING, TEE, PEGAMENTO, LIMPIADOR, MORDAZA, ABRAZADERAS, PERAS, VARILLA RISCADA, TUERCAS, RONDANAS, UNICANAL, HERRAMIENTA, ACARREOS A CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL, MANO DE OBRA, EQUIPO, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	PZA	1.00	\$ 9,770.78	(* NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 78/100 M.N. *)	\$ 9,770.78
SUB TOTAL						\$ 36,628.04
<b>RESUMEN</b>						
PRELIMINARES						\$ 29,014.06
TABLAROCA						\$ 483,639.40
ACABADOS EN MUROS						\$ 2,204,433.97
PISOS						\$ 177,436.18
PUERTAS Y MAMPARAS DE BAÑO						\$ 322,802.17
MUEBLES DE BAÑO						\$ 243,382.86
HERRERÍA						\$ 518,289.42

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

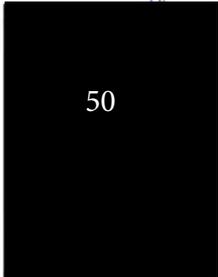
Denominación: OBRA DE TERMINACIÓN DEL CAFÉ CONCERT DEL CONJUNTO SANTANDER DE ARTES ESCÉNICAS DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Dependencia: Centro Cultural Universitario

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
						CANCELERIA \$ 110,293.33
						CARPINTERIA \$ 249,695.94
						INSTALACION ELECTRICA \$ 938,930.74
						CONTRA INCENDIO \$ 19,020.58
						EXTRACCIÓN COCINA \$ 145,582.28
						VOZ Y DATOS \$ 96,907.07
						INSTALACIONES HIDROSANITARIAS \$ 36,628.04
						SUBTOTAL \$ 5,576,056.04
						I.V.A. 16 % \$ 892,168.97
						TOTAL \$ 6,468,225.01
50% DE ANTICIPO						
PLAZO 90 DÍAS NATURALES						



Ingeniería Civil y Construcción de Obras, SA de CV  
Alfredo Segismundo Ramos López  
Representante Legal



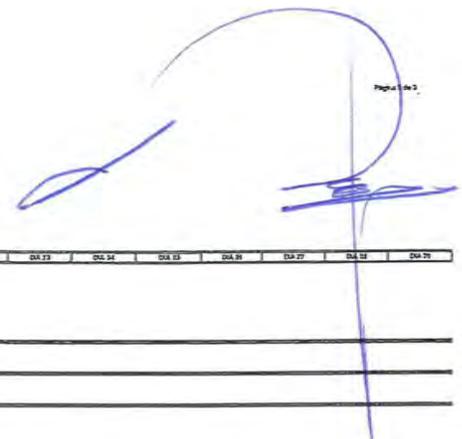
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES



INGENIERIA CIVIL Y CONSTRUCCION DE OBRAS S.A. DE C.V.  
 Dependiente: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
 CENTRO ADMINISTRATIVO DE OBRAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS  
 Dependiente: COORDINACION DE SERVICIOS  
 Fecha: 16/06/18  
 Obra: OBRA DE TERMINACION DEL CAFE CONCERT  
 ESCANEA DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.  
 No. de: ZAPOTAN, JESUS  
 DOCUMENTO 4



Page 1 de 2



PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

PARTIDA	DIAS 1	DIAS 2	DIAS 3	DIAS 4	DIAS 5	DIAS 6	DIAS 7	DIAS 8	DIAS 9	DIAS 10	DIAS 11	DIAS 12	DIAS 13	DIAS 14	DIAS 15	DIAS 16	DIAS 17	DIAS 18	DIAS 19	DIAS 20	DIAS 21	DIAS 22	DIAS 23	DIAS 24	DIAS 25	DIAS 26	DIAS 27	DIAS 28	DIAS 29
OBRA DE TERMINACION DEL CAFE CONCERT																													
PRELIMINARES																													
TABLAJACA																													
ACABADOS EN MUROS																													
PISOS																													
PUEBTAS Y MANILLAS DE BANCOS																													
PUERTAS DE BAÑO																													
HERRSIDA																													
CANCELERIA																													
CARPINTERIA																													
INSTALACION ELECTRICA																													
CONTRA INCENDIO																													
EXTRACCION COCINA																													
VIG Y DATOS																													
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS																													

52

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES



53

54

55

REPRESENTANTE LEGAL: FREDO SEGUNDO RAMOS LOPEZ



56







# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

**ADENDUM AL CONTRATO DE OBRA CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA, LA MTRA. MARÍA GUADALUPE CID ESCOBEDO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **LA UNIVERSIDAD**, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **INGENIERÍA CIVIL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EL **67** ALFREDO SEGISMUNDO RAMOS LÓPEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL CONTRATISTA**, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

## ANTECEDENTES

1. El 19 de diciembre de 2019, **LA UNIVERSIDAD** y **EL CONTRATISTA** celebraron un contrato, mediante el cual **EL CONTRATISTA** se obligó a llevar a cabo la obra denominada "**Obra de terminación del Café Concert del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara**", bajo la clave **CONC-044-CUCEA/CCU-2019**, mismo que para los efectos del presente instrumento será denominado como el **CONTRATO PRINCIPAL**.
2. Al continuar con la obra materia del **CONTRATO PRINCIPAL**, se detectó que se tenía que ampliar los conceptos materia del **CONTRATO PRINCIPAL**, para lo cual se suscribirá el presente.
3. Tomando en cuenta lo anterior, **LA UNIVERSIDAD** por conducto del **Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas**, autorizó la modificación a que se refiere el punto anterior.
4. Que la representante de **LA UNIVERSIDAD** cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Adendum, mismas que se acreditan mediante la escritura pública número 48,826, de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público número 15 de Tlaquepaque, Jalisco, las cuales manifiesta no les han sido modificadas o restringidas en sentido alguno.
5. Que el representante de **EL CONTRATISTA** está facultado para celebrar este tipo de convenios tal y como se estableció en la carátula del **CONTRATO PRINCIPAL**.

Por lo anterior y tomando en consideración que las partes cuentan con las facultades suficientes para suscribir el presente Adendum, las mismas han decidido sujetarse para tal efecto al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** Las partes acuerdan la ampliación de plazo del **CONTRATO PRINCIPAL** el cual se señala en el Anexo "B" del presente instrumento.

Por su parte **LA UNIVERSIDAD** señala que de conformidad con el **CONTRATO PRINCIPAL**, ampliará el plazo de ejecución de la obra por 101 ciento un días naturales.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

**SEGUNDA.-** Las partes manifiestan que la celebración del presente Adendum no constituye en forma alguna novación o extinción de los derechos y obligaciones, tanto principales como accesorias que hubieren contraído bajo el **CONTRATO PRINCIPAL**.

**TERCERA.-** Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a actualizar la fianza establecida en el inciso b) de la carátula del **CONTRATO PRINCIPAL**, en virtud de lo estipulado en el presente instrumento.

**CUARTA.-** Las partes manifiestan que para todo lo no previsto en el presente instrumento, seguirán subsistiendo los términos y condiciones previstos en el **CONTRATO PRINCIPAL**, en todo lo que no se contraponga a lo aquí señalado.

**QUINTA.-** Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este Adendum, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente convenio, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y lo firman por triplicado en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 01 de abril de 2020.

**POR LA UNIVERSIDAD**



**MTRA. MARÍA GUADALUPE CID  
ESCOBEDO  
APODERADA**

**POR EL CONTRATISTA**

69

**70 ALFREDO SEGISMUNDO RAMOS  
LÓPEZ  
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO**

**TESTIGOS**

**ARQ. JOSÉ DE JESÚS CASTRO OCHOA  
COORDINADOR DEL PLAN MAESTRO DEL  
CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO**

**MTRO. JORGE ANTONIO RUIZ HERNANDEZ  
COORDINADOR DE SERVICIOS  
GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO  
DE CIENCIAS ECONÓMICO  
ADMINISTRATIVAS**

ANEXO "B"



INGENIERÍA CIVIL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, S. A. DE C. V.

PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS POR PARTIDAS PRÓRROGA

OBRA: "Obra de terminación del Café Concert del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara" CONCURSO No.: CONC-044-CUCEA/CCU-2019  
 EMPRESA: INGENIERIA CIVIL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS SA DE CV  
 FECHA: 31 DE MARZO DE 2020 FECHA DE INICIO: 22 DE ABRIL DE 2020  
 PLAZO DE PRÓRROGA SOLICITADA: 101 DÍAS NATURALES FECHA DE TÉRMINO: 31 DE JULIO DE 2020

PARTIDAS	SEMANAS					
	1	2	3	4	5	6
	DÍAS					
PRELIMINARES						
TABLAROCA						
ACABADOS EN MUROS						
PISOS						
PUERTAS Y MAMPARAS DE BAÑO						
MUEBLES DE BAÑO						
HERRERIA						
CANCELERIA						
CARPINTERIA						
INSTALACION ELECTRICA						
CONTRA INCENDIO						
EXTRACCIÓN COCINA						
VOZ Y DATOS						
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS						

PARTIDAS	SEMANAS					
	7	8	9	10	11	12
	DÍAS					
PRELIMINARES						
TABLAROCA						
ACABADOS EN MUROS						
PISOS						
PUERTAS Y MAMPARAS DE BAÑO						
MUEBLES DE BAÑO						
HERRERIA						
CANCELERIA						
CARPINTERIA						
INSTALACION ELECTRICA						
CONTRA INCENDIO						
EXTRACCIÓN COCINA						
VOZ Y DATOS						
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS						

PARTIDAS	SEMANAS					
	13	14	15	16	17	18
	DÍAS					
PRELIMINARES						
TABLAROCA						
ACABADOS EN MUROS						
PISOS						
PUERTAS Y MAMPARAS DE BAÑO						
MUEBLES DE BAÑO						
HERRERIA						
CANCELERIA						
CARPINTERIA						
INSTALACION ELECTRICA						
CONTRA INCENDIO						
EXTRACCIÓN COCINA						
VOZ Y DATOS						
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS						

Programa Prórroga

INGENIERÍA CIVIL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, S.A. DE C.V.

71

72



Coordinación de Servicios Generales

73 ALFREDO S. RAMOS LÓPEZ REPRESENTANTE LEGAL



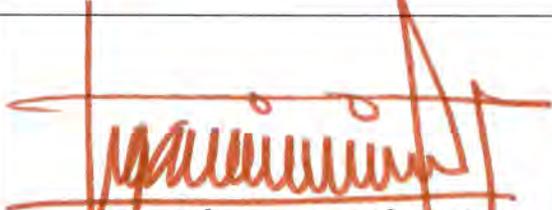
## ACTA DE ENTREGA DE OBRA

En la Ciudad de **Zapopan, Jalisco** a las **12:00** horas del **14 de agosto de 2020**, se reunieron en el **Conjunto Santander de Artes Escénicas**, las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra de **“Obra de terminación del Café Concert del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara”**, la cual fue adjudicada mediante el procedimiento de: **CONCURSO No. CONC-044-CUCEA/CCU-2019** al contratista: **INGENIERIA CIVIL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, S.A. DE C.V.; No. 120/38/C, con un monto total contratado de \$6,468,225.01 (Seis millones cuatrocientos sesenta y ocho mil doscientos veinticinco pesos 01/100 M.N) I.V.A. Incluido, Número de partida analítica 6.2.2.3.1.**

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, y que la Coordinación General de Patrimonio, procede a registrar en su caso, esta obra en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad tal como lo dispone el artículo 72 del reglamento mencionado.

Esta obra dio inicio el día **23 de enero de 2020** y se concluyó el día **31 de julio de 2020** fecha a partir de la cual, las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y mantenimiento de los trabajos y obras efectuadas.

El representante de la **Centro Cultural Universitario** recibe a entera satisfacción los trabajos mencionados, y, se compromete a mantener en niveles apropiados de funcionamiento esta obra.

 <b>ARQ. HÉCTOR GARCÍA CURIEL</b> Coordinador General de Patrimonio	 <b>ARQ. MAURICIO DE FONT-RÉAULX ROJAS</b> Director General del Centro Cultural
 <b>MTRO. JORGE ANTONIO RUÍZ HERNÁNDEZ</b> Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas	 <b>ING. JORGE ALBERTO CALVILLO VARGAS</b> Director de Obras y Proyectos del Centro Cultural Universitario

## FUNDAMENTACIÓN

1. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

2. Eliminada una cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

3-55. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

11-13. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

56. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

57-60. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

61. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

62-65. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

67. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

68-69. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

70. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

71-72. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

73. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.